

**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE.-**

KARLA ANDREA LEONARDO TORRES, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en los artículos 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 90, 91 fracción II, 92 Y 108 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara se somete a su consideración la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto habilitar un módulo en la colonia Del Sur en la que se realicen actividades para los adultos mayores y vecinos de la colonia**, para lo cual me permito realizar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ¿Qué es el envejecimiento? La Real Academia Española (RAE) señala que es hacer viejo alguien o algo, esa podría ser una definición muy sencilla y sin complicaciones, pero envejecer es el resultado de muchos factores ya que no es un resultado si no un proceso continuo e irreversible y en el cual existen muchas transformaciones biológicas y fisiológicas, hay menor capacidad de atención, memoria de trabajo y dificultades motoras. La masa muscular disminuye y aumenta su infiltración grasa, asociado a disminución progresiva de la fuerza aunado a esto también es aceptar nuevos roles sociales.

II. ¿Que es el envejecimiento saludable? La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como un proceso continuo de optimización de oportunidades para mantener y mejorar la salud física y mental, la independencia y la calidad de vida a lo largo de la vida,¹ existe al respecto mucha información sobre este tema la cual ayuda y facilita al individuo durante este proceso ya que el envejecimiento saludable supone que minimiza el riesgo de enfermedades y discapacidades, fortalece el compromiso continuo con la vida y en cuanto al aspecto social podría generar nuevos núcleos de amistades y disminuir la posible presencia de soledad.

III. Mantener un cuerpo sano no solo implica una alimentación balanceada sino mantener en constante movimiento las articulaciones del mismo, en muchas ocasiones no solo es la actividad física sino también ejercicios o actividades mentales, estas actividades benefician por igual a cualquier tipo de personas sin excluir edades pero para los adultos mayores son fundamentales dado que su actividad física disminuye con el paso de los años, deberán fortalecerse con áreas de recreación diseñadas para ellos.

IV. En nuestro país el (INAPAM) define a este grupo de población como aquellas personas de 60 años y más. En México la población de adultos mayores ha ido creciendo porcentualmente ya que la expectativa de vida ha aumentado y se debe a algunos factores como, la disminución de la mortalidad infantil, los avances médicos y la disminución de la tasa de fecundidad, en el censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) efectuado en 2020 nos muestra una perspectiva del crecimiento que se ha tenido en el estado de Jalisco en comparativa con el 2010 y 2015 y bajo esta premisa la importancia de crear espacios propicios para que los adultos mayores sigan ejercitándose con actividades físicas y recreativas acordes.

Unidad de medida: Porcentaje.

Entidad Federativa	2010	2015	2020
Jalisco	31.4	37.1	47.5

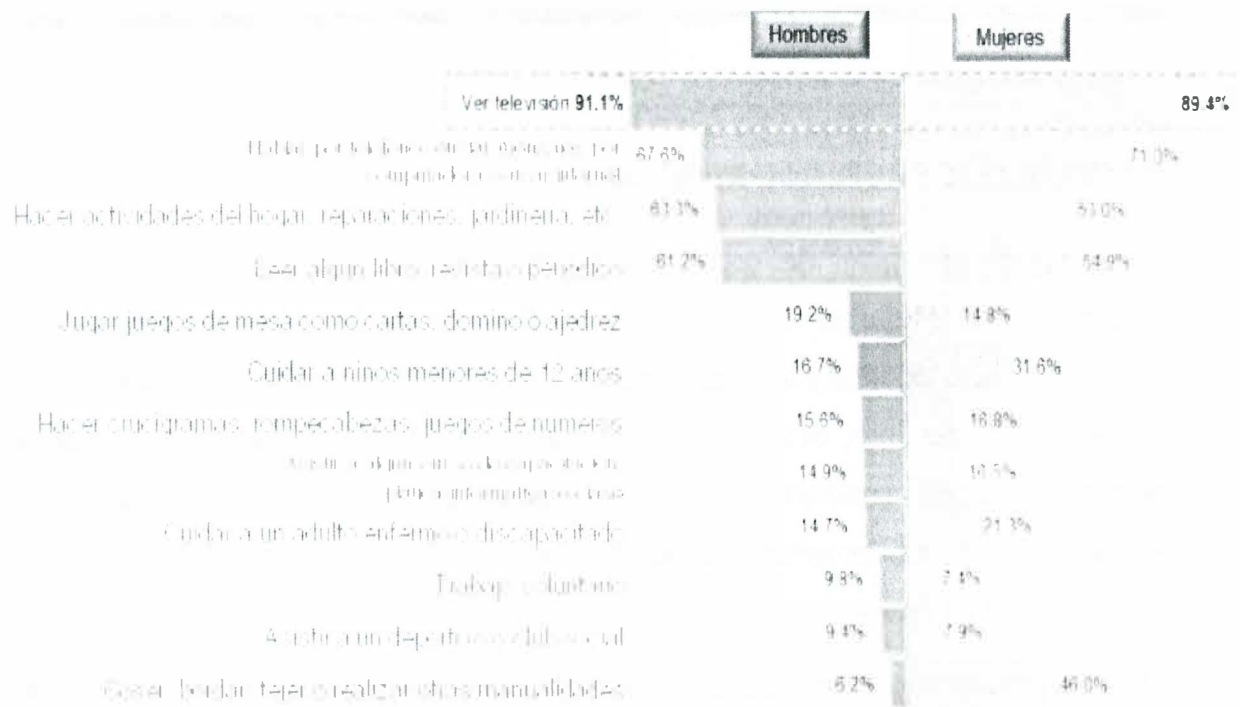
Definición: Número de personas adultas mayores (60 y más años de edad) por cada cien niños y jóvenes (0 a 14 años de edad).

1. - <https://www.paho.org/es/envejecimiento-saludable>

V.- El sedentarismo es un problema grave que actualmente tenemos en nuestro país y podría conllevar a enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares, la diabetes de tipo 2 y varios tipos de cáncer.

La salud mental es fundamental para reducir la presencia de síntomas de ansiedad y depresión, el envejecer saludablemente es un camino largo por recorrer ya que la población de 60 años y más dedica menos tiempo a eventos culturales, deportivos, juegos y entretenimiento, en relación con lo anterior, el Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2012 - 2018 publicado por el INEGI revela que la principal actividad diaria realizada por los adultos mayores de ambos sexos es ver televisión. ²

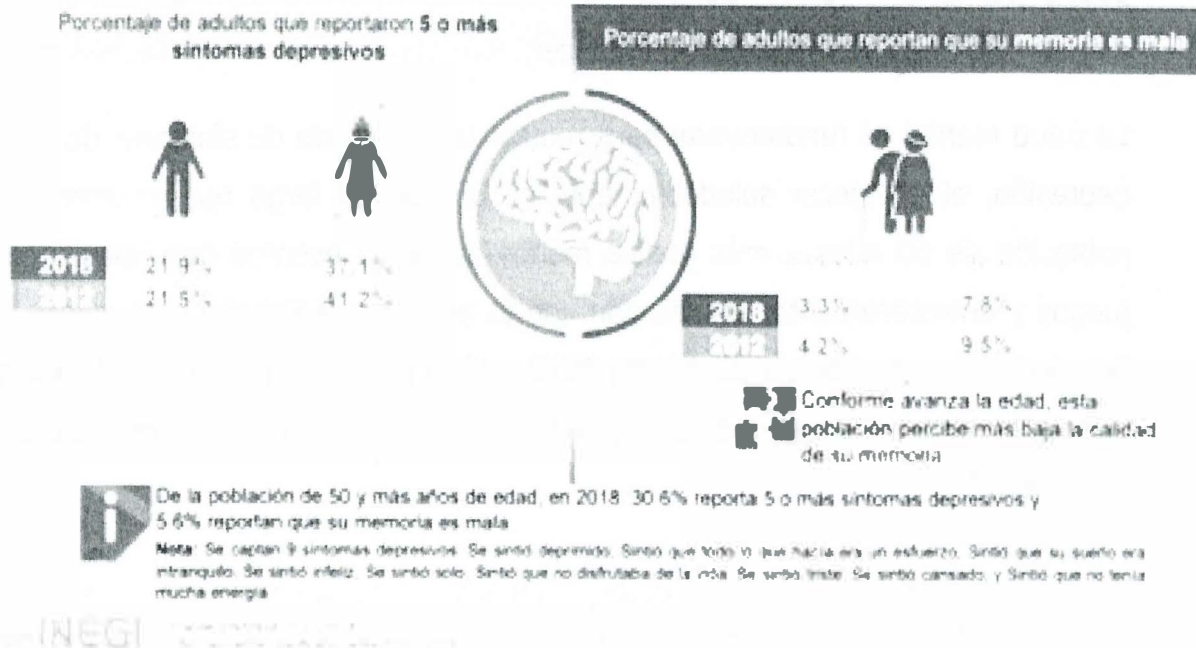
USO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACION DE 60 AÑOS Y MAS EN ACTIVIDADES SELECCIONADAS SEGUN SEXO, 2012



Nota: Se cuenta más de una actividad simultáneamente, por lo cual los porcentajes no suman 100%.
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2012.

2.- http://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/ENASEM/Enasem_Nal20.docx

Salud emocional



MATERIA QUE PRETENDE REGULAR.

La forma de envejecer de cada persona es diferente. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, en el documento situación de las personas adultas mayores en México.³ Los adultos mayores durante su jubilación no saben con claridad en que ocupar el tiempo libre, el cual la mayor parte de su vida la dedicaron al trabajo, los hijos y las labores cotidianas, es en esta etapa cuando tienden a disminuir el contacto social, por lo tanto, es necesario buscar nuevas actividades y relaciones sociales que se adapten a su nueva forma de vida.

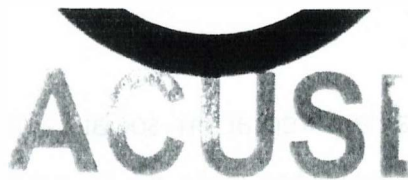
La importancia de que los adultos mayores realicen actividades físicas o lúdicas es primordial ya que estas generalmente disminuyen los sentimientos de soledad y depresión, mejoran el estado de ánimo e incrementan la autoestima.

3.- http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101243_1.pdf

Además contribuyen a la integración social, a mantener el equilibrio, flexibilidad y expresividad corporal, permiten salir de la rutina y pueden llegar a crear nuevas expectativas de vida, el envejecimiento no tiene por qué ir acompañado de limitaciones de movilidad o aislamiento social.

En la colonia Del Sur, ubicado en calle San Salvador No. 1983, esquina con calle Belice, el ayuntamiento cuenta con un espacio previamente asignado a la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y que actualmente no está en funcionamiento.

En atención a los vecinos de la colonia que solicitaron el módulo fuera usado para centro de actividades para adultos mayores del DIF Guadalajara, se envió el oficio KALT/0023/2023 al Comisario Juan Pablo Hernández González para evaluar dicha posibilidad.



Guadalajara, Jalisco, 23 de febrero 2023.
Oficio KALT/0023/2023.

COMANDANTE JUAN PABLO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Comisario General de la Policía de Guadalajara
Ayuntamiento de Guadalajara
Presente.-

11/35

Por este conducto reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho comentarle que vecinos de la colonia Del Sur solicitaron mi intervención para ver la posibilidad de usar el modulo abandonado ubicado en calle San Salvador 1983 esquina con calle Belice, para realizar actividades del DIF enfocado a adultos mayores.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su atención y apoyo a la ciudadanía.

ATENTAMENTE

**"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del
Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."**

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES

Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

A: Municipalidad de Guadalajara
C: Centro Histórico de Guadalajara
Gobierno Municipal



4.-En respuesta al oficio KALT/0023/2023 el Comisario Juan Pablo Hernández González envía oficio CGPG/4859/2022/M-3 manifestando que es autorizada la petición que se realizó para poder disponer del módulo para las actividades del DIF enfocado a adultos mayores.



Comisaría de Seguridad
Guadalajara



00126

RECIBIDO

Karla Andrea Leonardo Torres

Asunto: Respuesta a oficio No KALT/0023/2023

Guadalajara Jalisco; 06 marzo del 2023

COMISARÍA GENERAL
OFICIO: CGPG/4859/2022/M-3

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
P R E S E N T E.

[Handwritten signature and date: 23/03/23]

Con el gusto de saludarle y en atención a su oficio de antecedentes citado al rubro del presente documento, mediante el cual solicita se revise la posibilidad de usar el módulo abandonado, ubicado en calle San Salvador n° 1023 esquina con calle Bellini, para realizar actividades del DIF enfocado a adultos mayores.

Por este conducto me permito informarle que su petición ha sido autorizada.

Agradeciendo de antemano el favor de su atención al presente.

A T E N T A M E N T E

"2023 Año del Primer Centenario del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

MTRO. JUAN PABLO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA

C. A. Archivos

C. P. M. A. y P. B. (C. P. M. A. y P. B.) - Unidad de Atención al Ciudadano - Dirección de Atención Administrativa - Para su conocimiento a fin de que se continúe con el trámite y se le envíen las facilidades para el uso del módulo solicitado.
Rubierto Escobar León

Prácticas de Comunicación Social - 2023
Prof. Dra. Rosa María López de la Cruz - 2023
10/03/2023



La Maestra Perla Lorena López Guizar Directora de Enlace Administrativo de la Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, mediante oficio CSCG/DEA/0985/2023 expresa que además de ser aprobada la solicitud antes mencionada, manifiesta su disposición a fin de brindar las facilidades necesarias para llevar a cabo las actividades del DIF en el módulo solicitado.



Comisaria de Seguridad
Guadalajara



10 ABR. 2023

DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO
OFICIO: CSCG/DEA/0985/2023

Guadalajara, Jal., a 05 de abril de 2023.

REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICA DE
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
PRESENTE

Por este conducto me dirijo a usted para enviarle un cordial y respetuoso saludo ocasión que propicio para dar seguimiento a la indicación del **Mtro. Juan Pablo Hernández González, Comisario General de Seguridad Ciudadana de esta Ciudad**, en el similar **CGPG/4859/2023**, derivada de su solicitud identificada con el número de oficio **KALT/0023/2023**, respecto al módulo abandonado, ubicado en la calle San Salvador 1983, esquina con calle Belice, para realizar actividades del DIF enfocado a adultos mayores.

Al respecto, me permito informarle que su solicitud ha sido aprobada, por lo que me pongo a su disposición a fin de brindarle las facilidades necesarias para llevar a cabo las actividades del DIF en el módulo solicitado.

Sin mas que agregar al presente, me despido, quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

*2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del
Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara*

MTRA. PERLA LORENA LÓPEZ GUIZAR
DIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA
COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

ARCHIVO
P110/CPPH/0101*

Parque Norte Manuel Gómez Morín 3229
Col. Jardines de la Barranca, Guadalajara, Jal.
44100



FUNDAMENTO JURIDICO.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1o. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

(.....)

VII. De la participación:

a. A participar en la planeación integral del desarrollo social, a través de la formulación y aplicación de las decisiones que afecten directamente a su bienestar, barrio, calle, colonia, delegación o municipio.

b. De asociarse y conformar organizaciones de personas adultas mayores para promover su desarrollo e incidir en las acciones dirigidas a este sector.

c. A participar en los procesos productivos, de educación y capacitación de su comunidad.

d. A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa de su comunidad.

e. A formar parte de los diversos órganos de representación y consulta ciudadana.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

Art. 15. Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:

(.....)

II. Se establecerá un sistema que coordine las acciones de apoyo e integración social de los adultos mayores para facilitarles una vida digna, decorosa y creativa, y se promoverá el tratamiento, rehabilitación e integración a la vida productiva de las personas con discapacidad.

OBJETO DE LA INICIATIVA.

Fomentar las actividades físicas y lúdicas de los adultos mayores en espacios óptimos para su desarrollo, y por consecuencia se solicita la intervención en el módulo ubicado en la colonia Del Sur, calle San Salvador No. 1983, esquina con calle Belice para que en él se realicen actividades en beneficio de los adultos mayores, ya que como ayuntamiento y en concordancia con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y cuyo lema es "CADA MOVIMIENTO CUENTA"⁴ nos recuerda que toda acción que se logre en beneficio de los adultos mayores tendrá repercusiones positivas en nuestra sociedad.

ANALISIS DE LAS REPERCUSIONES.

No se pretende reformar ninguna ley o reglamento, por lo que no presentará repercusiones jurídicas, no habrá repercusiones laborales al no existir modificaciones en la plantilla del ayuntamiento, se tendrán que tomar en cuenta las repercusiones presupuestales, ya que deberá ser adaptado y equipado a las necesidades que tienen los adultos mayores que dispondrán de estas instalaciones, lo más importante serán las repercusiones sociales pues como ya se ha analizado las actividades físicas y lúdicas son primordiales y esto favorecerá al desarrollo e integración social de los adultos mayores.

Por lo anterior expuesto y de conformidad a lo establecido en artículo 109 fracción VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se propone se turne a la Comisión Edilicia Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana como convocante, y a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad y a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, por ser materia de su competencia.

Con lo dispuesto por el artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5 de la

4 Organización Mundial de la Salud(2020). Cada movimiento cuenta para mejorar la salud – dice la OMS <https://www.who.int/es/news/item/25-11-2020-every-move-counts-towards-better-health-says-who#:~:text=%C2%ABCada%20movimiento%20cuenta%2C%20especialmente%20ahora,de%20forma%20segura%20y%20creativa%20%BB.>

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, 90, 92, 108, 109 fracción VII, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a su consideración a los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que en conjunto con el OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, elaboren un proyecto para habilitar el módulo ubicado en la colonia Del Sur, calle San Salvador No.1983, esquina con calle Belice a fin de promover actividades en beneficios de los vecinos.

SEGUNDO. Una vez realizado el proyecto la Dirección de Obras Públicas lo considere dentro de su Programa Operativo Anual 2024.

TERCERO. Suscríbase toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal.

A T E N T A M E N T E

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, 12 de mayo de 2023.

COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



REGIDORA KARLA ANDREA LEONARDO TORRES
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales.